

La Comis. de revis. de agravios de Cartagena sobre envío de remplazos p. la quinta.

C. de expresión y circunstancias que apetece; y fecho dése cuenta
Se vio en este Ayuntamiento un oficio de la Comisión de revisión de agravios de Cartagena, fecha tres del corriente, manifestando los quintos excluidos por inútiles con sus respectivos números, y se disponga vayan además de los que deben cubrir aquéllos cinco, vayan hasta el número de ocho, para remplazar á los que aun puedan ser excluidos, con lo demás que expresa; y en su inteligencia. Acordó se citen hasta doce, con el fin de que no quede retraso el servicio,

D. con la certificac. de matrícula en Vera, q. se rebaga.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Comisión de revisión de agravios de Cartagena, fecha dos del corriente, acompañando la Certificación, que la ha entregado D. Pedro Pérez Carbonero, respecto á que debiendo constar el dia, mes y año en que se incorporaron en la matrícula de mar los individuos que expresa tho. documento, y si efectivamente reunen las circunstancias que previene el Real Decreto que cita, para que se gase al Comandante que la subscribe, y la rehaga en los términos que indica, con las demás advertencias que hace respecto de otros matriculados; y en su inteligencia. Acordó se remita la Certificación al Comandante de Marina en Vera, insertándole este oficio, para los efectos que expresa la misma Comisión; y de la misma manera comprenda en ella á los que indica, á quienes ha tocado ya la suerte de soldados, por las exclusiones hasta ahora hechas por la referida Comisión de Cartagena, y que dicen son matriculados en Aguilas

D. sobre inclusión en la quinta sion de Cartagena, y que dicen son matriculados en Aguilas
Domingo Aranega Burlo.

Viose en este Ayuntamiento un oficio de la Comisión de revisión de agravios de Cartagena, fecha tres del corriente, manifestando: que Domingo Aranega Burlo, hijo de Diego, á quien ha correspondido en el sorteo celebrado en esta ciudad para la presente quinta el número setenta y dos, ha recurrido á tha. Comisión, acompañando á su instancia un testimonio, librado por el Secretario de Ayuntamiento de la villa de Vélez Rubio, en el que aparece haber sido alistado en tho. pueblo, por ser el de su naturaleza y vecindad de sus padres, y excluido por hijo de padre impedido y pobre, á quien mantiene con su trabajo; mas como ha sido también sorteado en esta ciudad, se queja del agravio que se le ha hecho; y á fin de que tha. Comisión resuelva lo que fuere justo, pide se la informe sobre las razones que haya podido tener esta Corporación para proceder á su encartaramiento, siendo así, que el recurrente justifica tho. extremo, segun expone en su instancia; y en su inteligencia y cumplimiento. Acordó se conteste: que Domingo Aranega, quinto con el número setenta y dos se hallaba de oficial de barbero en casa de José Navarro, de esta vecindad, con morada en la diputación de la Zarcilla de Ramos, al tiempo del alistamiento en ella de todos los mozos hábiles para tirar la suerte, segun que así atestó su diputado; por lo cual, y cumpliendo este Ayuntamiento con lo que se manda en el artículo quince de la Real Ordenanza de remplazos de mil ochocientos, encartarán á tho. Aranega, como mozo útil residente en esta jurisdicción.